



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC0037509/2018

VISTO:

Que la Junta Electoral de esta casa eleva el Acta N° 21/2018, por la cual se proclama como de Decana y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Mgter. María Inés Peralta y a la Mgter Jacinta Burijovich, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

El informe de revista del Area de Recurso Humanos de esta Facultad.

POR ELLO:

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer que a los fines de atender la designación de la **Mgter. MARÍA INÉS PERALTA**, legajo 24851, en el cargo de DECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, se afecte el cargo de Decano de Facultad dedicación exclusiva (Cod. 408), a partir del 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Mgter. MARÍA INÉS PERALTA**, legajo 24851, en el cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva (Cod. 101) por concurso, en la asignatura Diseño de Estrategias de Intervención del Trabajo Social de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2021, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, ap. II, inc. a) de la Res. HCS 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Disponer que a los fines de atender la designación de la **Mgter. JACINTA BURIJOVICH**, legajo 29395, en el cargo de VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, se afecte el cargo de Vicedecano de Facultad dedicación exclusiva (Cod. 411), a partir del 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 4°: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Mgter. JACINTA BURIJOVICH**, legajo 24851, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación semi-exclusiva (Cod. 110) por concurso, en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2021, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, ap. II, inc. a) de la Res. HCS 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Las interesadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

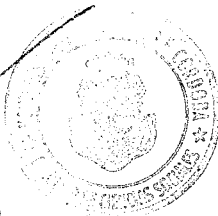
ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Notificar. Comunicar. y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

123

RESOLUCIÓN N°

ANDRÉS EUGENIO SUAREZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA